



Asamblea General

UN LIBRARY
NOV 1987
UN/EA COLLECTION

Distr.
LIMITADA

A/C.1/42/L.83*
11 de noviembre de 1987
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLES

Cuadragésimo segundo período de sesiones
PRIMERA COMISION
Tema 69 del programa

RELACION ENTRE DESARME Y DESARROLLO: INFORME DE LA CONFERENCIA
INTERNACIONAL SOBRE LA RELACION ENTRE DESARME Y DESARROLLO

Nota del Secretario General sobre las solicitudes formuladas en
el proyecto de resolución A/C.1/42/L.74

1. De conformidad con lo previsto en el párrafo 4 de la parte dispositiva del proyecto de resolución contenido en el documento A/C.1/42/L.74, la Asamblea General pediría al Secretario General que, por conducto de los órganos apropiados y sin rebasar los recursos disponibles, adoptara medidas para la aplicación del programa de acción aprobado en la Conferencia Internacional sobre la Relación entre Desarme y Desarrollo y contenido en el informe de la Conferencia Internacional a la Asamblea General 1/.
2. Si la Asamblea General aprobara el proyecto de resolución, el Secretario General, para poder ejecutar el programa de acción en particular por lo que se refiere a las peticiones contenidas en el inciso ix) del párrafo 35 de la sección II del informe 1/, proporcionaría apoyo sustantivo y administrativo con insumos de la Secretaría y de todo el sistema, ya que la cuestión de la relación entre desarme y desarrollo es de carácter multidisciplinario y multisectorial. El Departamento de Asuntos de Desarme cooperaría con los órganos interesados en los esfuerzos por desarrollar las actividades necesarias con los recursos disponibles en las secciones pertinentes del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1988-1989.

* Publicado nuevamente por razones técnicas.

1/ A/CONF.130/39, secc. II, párr. 35.